



Florida, 12 de setiembre de 2023.-

**VISTO:** Que por Resolución N° 5690/22 se realizó llamado a licitación pública para la operación de la planta de encapsulado y disposición final de residuos sólidos urbanos.

**CONSIDERANDO:**

I) Que el pliego de condiciones se encuentra anexo en actuación N° 54 y fue aprobado por el Ejecutivo.

II) Que habiéndose procedido a la apertura de las ofertas, las mismas fueron analizadas por el equipo técnico según documento anexo a actuación N° 72, según el cual, la CADEA fundamenta su sugerencia de adjudicación a la empresa CONSORCIO SUSTENTA.

III) Que habiéndose otorgado vista previa a los oferentes, algunas empresas la evacuaron, no surgiendo elementos para modificar la sugerencia realizada.

IV) Que por Resolución N° 6855/23 de fecha 13 de junio del 2023 se adjudica según sugerencia de la CADEA a la empresa Consorcio Sustenta, resolución que, notificada, no fue recurrida.

V) Que el contrato a celebrarse excede el período de gobierno.

**ATENTO:**

A lo expuesto en el artículo 35 numeral 10 de la Ley N° 9515.

**EL INTENDENTE DE FLORIDA**

**RESUELVE.**

1) Solicitar a la Junta Departamental autorización para celebrar contrato con la empresa CONSORCIO SUSTENTA en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la operación de la planta de encapsulado y disposición final de residuos sólidos urbanos.

Dr. Marcos PEREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ

Intendente

**ACTA**

3/15/23

**SECRETARIA  
GENERAL**

**RESOLUCION**

7.548/23